

solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la Directora General de dicho Organismo, conforme lo establecido en el artículo octavo, número 5, y a tenor de lo dispuesto en el artículo décimo de la citada Resolución.

ACUERDA proceder al pago a las personas beneficiarias que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución de las ayudas concedidas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo octavo de la citada resolución de 13 de febrero de 2013, con expresión de su cuantía individual y que corresponden al mes de diciembre de 2013, por importe total de 32.627,55 euros.

Intervenido y Conforme.

Interventor Territorial. José Ignacio Valero Escribano.